I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000838 /2011

Cerrillos, 20 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2924/2011; el Memorándum N°1000/335/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0452/2011, N°202/662/2011 y N°202/679/2011; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0452/2011, se aprobó el programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales-2011"**, modificado por el Decreto Exento N°679/2011.

Que, por Decreto Exento N°202/662/2011, se aprobó un contrato a honorarios suscrito con don **Raúl Guzmán Rodríguez**, para que realice la función de *Monitor de Folclore,* en el marco del programa ya individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Honorarios, de fecha 02 de mayo de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Raúl Guzmán Rodríguez,** cédula de identidad Nº7.598.136-8, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato de honorarios original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/662/2011, en las siguientes cláusulas:

1.1. En su cláusula segunda, en el sentido de agregar un taller a realizar en la sede social del "Conjunto Folclórico Tai-Tao", los días lunes de 15:00 a 17:00 horas, desde el 04 de abril al 30 de junio de 2011, y del 01 de agosto al 30 de diciembre de 2011.

1.2. En su cláusula tercera, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

"Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **Raúl Guzmán Rodríguez**, la suma total de $832.000.- (ochocientos treinta y dos mil pesos) brutos, a cancelar en ocho cuotas de $104.000.- (ciento cuatro mil pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta."

2. El texto de la Modificación de Contrato de Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000838 /2011

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesado
Página Web